



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 56/23.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte N° 38745/19-T.C, caratulado “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 33 J.30 FF 111, 331, 342, 368, 440, 503, 512, 815 EJERCICIO 2019” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 111..

Que con fecha 13 de febrero de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30 – SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 265.401,38).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO